



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2017.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Poderti, Martín Luciano"**, y

### CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Martín L. Poderti, solicita que se le conceda licencia a efectos de participar en las pruebas de oposición de los concursos n° 378 y 383 -convocadas por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-, realizadas en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y en esta ciudad, los días 3 y 7 de marzo del año en curso, respectivamente.

II. Que han tomado intervención la magistrada titular del citado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la

autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 2, 3 y 7 de marzo del año en curso, al Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Martín L. Poderti, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION